
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 12

(1) Número de Acta: (si aplica) (Consecutivo anual)		(2) Fecha de reunión (dd/mm/aaaa)	(16/04/2026)	
(3) Comité, comisión o grupo de trabajo:				
(4) Citante: (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) Lugar de reunión:	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe			
(6) Horario de la reunión:	Inicio	11:00 a.m.	Final	01:00 p.m.


(7) Objetivo reunión:	Brindar acompañamiento técnico en la segunda mesa de co – creación de la iniciativa 55232 - Cuídate y transformarás.
------------------------------	--

(8) Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
	Laura Stefany Chavarro Fajardo	Contratista	DTDyP
	Viviana Rodríguez	Coordinadora de la manzana del cuidado	SIDICU
INVITADAS(OS)			
Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad	

(9) AGENDA POR TRATAR	
1.	Saludo y presentación
2.	Desarrollo de la segunda mesa de Co – creación
3.	Cierre
4.	
5.	

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 2 de 12

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA	
1.	<p>Se inicia la segunda mesa de co – creación de la iniciativa 55232 - Cuídate y transformarás, con la presentación de las personas asistentes por parte de la ciudadanía las promotoras de la iniciativa ciudadana de Rafael Uribe Uribe, delegada del COLMYEG, profesional de apoyo a la formulación del equipo de planeación, la Referenta de Mujer y Género de la Alcaldía Local, la Coordinadora de la manzana del cuidado, la Enlace SOFIA y la profesional de apoyo a la Gestión Local de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
2.	<p>Se continuó con el desarrollo de la mesa de co – creación de la iniciativa 55232 - Cuídate y transformarás, donde precisaron las actividades que se van a ejecutar en marco de la propuesta inicial con el fin de realizar la formulación de la misma. Siendo así, se relaciona que mencionaron lo siguiente:</p> <p>La iniciativa “Laboratorio ciudadano de cuidado para mujeres cuidadoras” tiene como propósito desarrollar una estrategia integral de respiro, bienestar, reconocimiento y fortalecimiento de capacidades dirigida a mujeres cuidadoras de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en el marco de la meta de cuidado a personas cuidadoras y en coherencia con los lineamientos del Sistema Distrital de Cuidado. La iniciativa parte del reconocimiento de las múltiples cargas físicas, emocionales y mentales asociadas al trabajo de cuidado no remunerado que históricamente asumen las mujeres, así como de la necesidad de generar acciones institucionales que promuevan su bienestar integral, prevengan el agotamiento derivado de la sobrecarga de cuidado y fortalezcan sus capacidades para el autocuidado y la corresponsabilidad. En este sentido, la estrategia se estructura como un laboratorio ciudadano que integra experiencias de respiro, procesos artísticos, espacios de bienestar y acciones pedagógicas orientadas al reconocimiento del rol de las personas cuidadoras, la apropiación del Sistema Distrital de Cuidado, la comprensión del síndrome de la persona cuidadora y la promoción de la redistribución social del cuidado, consolidando una apuesta territorial de cuidado a quienes cuidan.</p> <p>Convocatoria e inscripción de participantes</p> <p>La convocatoria de la presente iniciativa se desarrollará conforme al protocolo establecido en el anexo técnico, orientada a la vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad de Rafael Uribe Uribe, priorizando aquellas que se encuentren vinculadas o potencialmente vinculables a la oferta local de cuidado y que presenten condiciones de sobrecarga asociadas al ejercicio de labores de cuidado no remunerado. El operador deberá diseñar e implementar una estrategia de convocatoria territorial en articulación con actores comunitarios, redes de cuidado, instancias locales y oferta institucional relacionada con el Sistema Distrital de Cuidado, garantizando la difusión amplia y pertinente de la iniciativa. Para el proceso de inscripción, el operador deberá verificar la residencia en la localidad, la condición de cuidadora de las participantes y aplicar criterios de priorización orientados a identificar niveles de sobrecarga o vulnerabilidad asociados al rol de cuidado. La conformación definitiva de los grupos para cada actividad deberá responder a criterios de pertinencia técnica, focalización poblacional y cobertura definida en el anexo técnico, garantizando trazabilidad y transparencia en el proceso de selección de beneficiarias.</p>

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 3 de 12

Para el desarrollo de esta actividad el operador contara con:

Ítem	Descripción	UNIDAD	Cantidad	TIEMPO MESES/DÍAS/SESIÓN
Esferos	Caja de Esfero Clásico Cristal Negro Mediano 1.0mm x12 und	Caja	1	N/A
Papelería impresa	Papelería impresa para inscripción, hoja papel bond, tinta negra tamaño oficio y carta según necesidad	Unidad	250	N/A

ACTIVIDAD 1 - SALIDA PEDAGÓGICA DE RESPIRO, BIENESTAR Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL PARA MUJERES CUIDADORAS

El operador deberá implementar una salida pedagógica de respiro dirigida a **sesenta (60) mujeres cuidadoras de la localidad**, concebida como una estrategia experiencial de bienestar integral orientada a mitigar la sobrecarga física, emocional y mental asociada al ejercicio cotidiano del cuidado no remunerado.

Esta actividad parte del reconocimiento de que las mujeres cuidadoras enfrentan múltiples afectaciones derivadas de la intensidad, permanencia y responsabilidad del trabajo de cuidado, lo cual puede generar agotamiento físico, afectaciones emocionales, aislamiento social y disminución del autocuidado. En este sentido, la salida pedagógica se plantea como una estrategia de respiro que busca generar un espacio protegido de desconexión temporal de las labores de cuidado, propiciando experiencias de descanso, bienestar corporal, acompañamiento emocional y reflexión pedagógica sobre el rol de las personas cuidadoras.


Adicionalmente, la actividad incorpora de manera transversal contenidos relacionados con el **Sistema Distrital de Cuidado**, el **síndrome de sobrecarga de la persona cuidadora** y la **Escala de Zarit**, entendida como una herramienta de valoración ampliamente utilizada para identificar el nivel de carga física, emocional y psicológica que experimentan las personas cuidadoras en el ejercicio de sus labores, permitiendo reconocer factores de riesgo asociados al agotamiento por cuidado y promover estrategias de prevención y autocuidado.

El operador deberá organizar y ejecutar una salida pedagógica fuera de Bogotá para las sesenta (60) mujeres cuidadoras beneficiarias de la actividad.

Condiciones mínimas del lugar

El espacio seleccionado deberá contar como mínimo con:

- Entorno natural o espacio verde que favorezca el descanso y la desconexión

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 4 de 12

- Zonas húmedas, termales o espacios equivalentes de bienestar corporal
- Condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para la población participante
- Servicios sanitarios suficientes y condiciones generales de comodidad

El lugar deberá ser presentado para aprobación del **Comité Técnico de Seguimiento del contrato**.

Componentes pedagógicos y de bienestar

Durante el desarrollo de la salida el operador deberá garantizar actividades orientadas por profesionales idóneos, integrando:

Acompañamiento fisioterapéutico

Dirigido a promover ejercicios de movilidad, relajación muscular y conciencia corporal orientados al alivio de tensiones físicas derivadas de las labores de cuidado.

Acompañamiento psicosocial

Desarrollado por dupla psicosocial con experiencia en política pública de cuidado, orientado a abordar:

- Síndrome de la persona cuidadora
- Prevención del agotamiento por sobrecarga de cuidado
- Identificación de cargas físicas y emocionales
- Corresponsabilidad y redistribución del cuidado
- Socialización y aplicación pedagógica de la Escala de Zarit


Servicios logísticos incluidos

El operador deberá garantizar para cada participante:

- Transporte ida y regreso
- Desayuno saludable
- Almuerzo saludable
- Refrigerio saludable

La alimentación deberá responder a criterios de pertinencia nutricional para población adulta con posibles condiciones de salud preexistentes.

Entregable asociado

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 5 de 12

Como complemento a la actividad, el operador deberá realizar la entrega a cada participante de una **bolsa o maleta de recursos**, concebida como elemento de apoyo para el transporte y organización de materiales personales y recursos asociados a futuros espacios de cuidado y autocuidado.

Las características técnicas, diseño y materiales de este elemento deberán ser previamente aprobados por el **Comité Técnico de Seguimiento del contrato**.

Aplicación de la Escala de Zarit y estructuración diferenciada de kits de autocuidado


En el marco de la salida pedagógica de respiro, el operador deberá garantizar la aplicación pedagógica e individual de la Escala de Zarit a las mujeres cuidadoras participantes, entendida como un instrumento técnico de valoración utilizado para identificar y medir el nivel de sobrecarga física, emocional y psicológica asociado al ejercicio del cuidado no remunerado. Esta herramienta permite clasificar el nivel de carga de la persona cuidadora y reconocer factores de riesgo relacionados con agotamiento, estrés crónico, afectaciones emocionales y deterioro del bienestar integral.

La **Escala de Zarit** es un instrumento de valoración psicosocial utilizado para identificar el nivel de sobrecarga física, emocional y mental que experimentan las personas cuidadoras como resultado del ejercicio continuo de labores de cuidado no remunerado. Su aplicación permite reconocer factores de riesgo asociados al síndrome de sobrecarga de la persona cuidadora y orientar estrategias de acompañamiento y autocuidado de manera focalizada. De forma general, esta herramienta clasifica la carga del cuidado en tres niveles: **sobrecarga leve o ausente**, cuando la afectación derivada del cuidado es baja; **sobrecarga moderada**, cuando se evidencian afectaciones significativas en el bienestar físico o emocional; y **sobrecarga severa**, cuando existe alta afectación integral y riesgo elevado de agotamiento asociado al rol de cuidado.

Con base en los resultados obtenidos de dicha valoración, el operador deberá diseñar y estructurar kits de autocuidado diferenciados, ajustados a las necesidades y niveles de sobrecarga identificados en las participantes, de manera que los elementos entregados respondan de forma pertinente a las condiciones particulares de bienestar y autocuidado de cada mujer cuidadora.

La aplicación de la Escala de Zarit deberá realizarse durante el desarrollo de la salida pedagógica, como parte de los componentes pedagógicos y psicosociales de la actividad. Posteriormente, los kits de autocuidado construidos a partir de dicha clasificación deberán ser entregados en el marco de la toma cultural conmemorativa del Día Nacional de la Persona Cuidadora, como resultado del proceso de valoración y acompañamiento adelantado durante la iniciativa.

La propuesta de categorización de resultados de la escala y composición de kits diferenciados deberá ser presentada por el operador para revisión y aprobación del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, garantizando coherencia técnica entre la clasificación de sobrecarga y los elementos definidos para cada nivel de atención.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 6 de 12

ACTIVIDAD 2 - PROCESOS ARTÍSTICOS DE EXPRESIÓN Y RECONOCIMIENTO PARA MUJERES CUIDADORAS

El operador deberá implementar procesos artísticos formativos dirigidos a mujeres cuidadoras de la localidad, concebidos como estrategias de expresión corporal, fortalecimiento emocional, reconocimiento colectivo y participación cultural, orientados a visibilizar las experiencias asociadas al cuidado y promover el bienestar integral de las participantes.

Esta actividad parte del reconocimiento de que las prácticas artísticas constituyen herramientas pedagógicas y terapéuticas que favorecen la expresión de emociones, el fortalecimiento de la autoestima, la construcción de redes de apoyo y la resignificación de experiencias vinculadas al cuidado. En este sentido, los procesos artísticos se entienden como escenarios de bienestar, participación y reconocimiento, mediante los cuales las mujeres cuidadoras pueden fortalecer su confianza, desarrollar habilidades expresivas y construir narrativas colectivas sobre el cuidado desde una perspectiva de dignificación y visibilización social.

Adicionalmente, estos procesos aportan a la preparación de muestras artísticas que serán socializadas en la toma cultural del Día Nacional de la Persona Cuidadora, permitiendo que las participantes ocupen un rol protagónico en el escenario de conmemoración y reconocimiento comunitario.

El operador deberá desarrollar dos (2) procesos artísticos diferenciados:

Componente 1 – Formación teatral comunitaria

Dirigido a veinte (20) mujeres cuidadoras, distribuidas territorialmente de la siguiente manera:


- Diez (10) mujeres de zona alta
- Diez (10) mujeres de zona baja

El proceso deberá desarrollarse mediante:

- Cuatro (4) sesiones de formación teatral
- Duración de tres (3) horas por sesión

Orientadas a trabajar:

- Expresión corporal
- Narrativa de experiencias de cuidado
- Construcción colectiva de guion
- Montaje de obra de teatro comunitaria

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 7 de 12

Como resultado final, se deberá consolidar una obra teatral para presentación en la toma cultural.

Componente 2 – Formación en danza para mujeres cuidadoras

Dirigido a cuarenta (40) mujeres cuidadoras, vinculadas a grupos comunitarios consolidados de cuidado:

- Veinte (20) participantes grupo Samoré
- Veinte (20) participantes grupo San José

El proceso deberá desarrollarse mediante:

- Ocho (8) sesiones de formación en danza
- Duración de tres (3) horas por sesión

Orientadas a trabajar:

- Planimetría y ubicación escénica
- Coordinación corporal
- Ritmo y musicalidad
- Inteligencia emocional aplicada al movimiento
- Preparación coreográfica para muestra final


Enfoque transversal

Durante ambos procesos el operador deberá incorporar de manera pedagógica contenidos relacionados con:

- Sistema Distrital de Cuidado
- Síndrome de la persona cuidadora
- Corresponsabilidad en el cuidado
- Escala de Zarit y reconocimiento de sobrecarga
- 5R del cuidado

El operador deberá garantizar:

- Profesionales idóneos en teatro y danza
- Dinamizadoras de acompañamiento territorial
- Espacios adecuados para formación y ensayo

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 8 de 12

- Refrigerios saludables para participantes
- Materiales, vestuario, utilería y requerimientos técnicos necesarios para montaje final

Como parte del fortalecimiento de los procesos artísticos y de la presentación final, el operador deberá garantizar:

- Dotación de vestuario y utilería para montaje teatral
- Dotación de vestuario completo para presentación de danza
- Entrega de maletas o bolsas de transporte para almacenamiento y cuidado del vestuario artístico

Las características técnicas de estos elementos deberán ser aprobadas por el Comité Técnico de Seguimiento del contrato.

ACTIVIDAD 3 - TOMA CULTURAL CONMEMORATIVA DEL DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CUIDADORA

El operador deberá planificar, organizar e implementar una toma cultural en el marco del Día Nacional de la Persona Cuidadora, concebida como un espacio comunitario de reconocimiento, sensibilización y visibilización del rol de las mujeres cuidadoras en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Esta actividad busca posicionar social y comunitariamente el valor del trabajo de cuidado no remunerado, promover la reflexión colectiva sobre la corresponsabilidad y redistribución del cuidado, y generar un escenario de reconocimiento público a las mujeres cuidadoras como actrices fundamentales en la sostenibilidad de la vida y del tejido comunitario. Asimismo, la toma cultural permitirá socializar los procesos artísticos desarrollados en la iniciativa, fortaleciendo la participación y el protagonismo de las mujeres cuidadoras en escenarios comunitarios de conmemoración y sensibilización.


Se desarrollará un evento comunitario con capacidad para **ciento cincuenta (150) asistentes**, mediante inscripción previa, en un espacio adecuado para actividades culturales, pedagógicas y de bienestar.

Componentes del evento

1. Apertura protocolaria y sensibilización

Se contará con apertura institucional y contextualización del evento, orientada a sensibilizar sobre:

- El valor social y económico del cuidado
- El reconocimiento de las personas cuidadoras
- El Sistema Distrital de Cuidado

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 9 de 12

- Corresponsabilidad y redistribución del cuidado

2. Presentaciones artísticas

Se realizará la presentación de los productos artísticos desarrollados en la Actividad 2:

- Obra de teatro comunitaria de mujeres cuidadoras
- Muestra coreográfica del grupo de danza

Como mecanismo de visibilización de experiencias, narrativas y expresiones del cuidado.

3. Servicios de bienestar prestados por mujeres cuidadoras

El operador deberá habilitar un espacio de servicios de bienestar y autocuidado prestado por **cinco (5) mujeres cuidadoras previamente capacitadas**, promoviendo el reconocimiento de capacidades instaladas y el encadenamiento productivo entre mujeres cuidadoras.

Los servicios incluirán:

- Manicure
- SPA / yoga facial
- Otras actividades de bienestar previamente validadas


El operador deberá garantizar:

- Mesas y sillas
- Mobiliario adecuado
- Insumos y kits para prestación del servicio
- Condiciones de comodidad y bioseguridad

4. Espacios pedagógicos de sensibilización

Durante el evento se deberán desarrollar acciones pedagógicas y de sensibilización relacionadas con:

- Sistema Distrital de Cuidado
- Síndrome de sobrecarga de la persona cuidadora
- Escala de Zarit
- 5R del cuidado
- Oferta institucional de cuidado en la localidad

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 10 de 12

5. Entrega de kit de autocuidado

El operador deberá entregar a las participantes asistentes un kit de autocuidado orientado a fortalecer prácticas de bienestar físico y autocuidado cotidiano de las mujeres cuidadoras.

Como parte de la estrategia de reconocimiento, bienestar y fortalecimiento de prácticas de autocuidado de las mujeres cuidadoras participantes en la toma cultural, el operador deberá garantizar la entrega de un **kit de autocuidado individual**, concebido como una herramienta pedagógica y práctica orientada a promover el bienestar físico, emocional y corporal de quienes ejercen labores de cuidado no remunerado.


Este kit busca reforzar el mensaje central de la iniciativa relacionado con la importancia de cuidar a quienes cuidan, promoviendo la incorporación de prácticas cotidianas de autocuidado que contribuyan a la prevención de la sobrecarga física y emocional asociada al ejercicio permanente del cuidado.

El kit deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes elementos:

- **Masajeador de madera de tres puntos**, orientado al alivio de tensiones musculares localizadas y la promoción de prácticas autónomas de relajación corporal, especialmente útiles para mujeres cuidadoras que presentan fatiga física derivada de labores de asistencia, movilización o acompañamiento constante.
- **Bolsa térmica frío/calor reutilizable**, destinada al manejo de molestias musculares, inflamaciones leves y procesos de recuperación corporal, como herramienta práctica de bienestar físico aplicable en el contexto cotidiano de cuidado.
- **Tote bag estampada institucional o temática**, que permita el almacenamiento y transporte de los elementos entregados, así como la apropiación simbólica de la iniciativa y del mensaje de reconocimiento a las personas cuidadoras.
- **Material pedagógico impreso sobre Sistema Distrital de Cuidado**, oferta institucional de cuidado, Manzana del Cuidado, síndrome de la persona cuidadora y estrategias de autocuidado, con el fin de fortalecer la apropiación de información institucional y pedagógica relacionada con el cuidado y los derechos de las personas cuidadoras.
- **Bloqueador facial de alta protección para piel sensible**, como elemento asociado a prácticas de cuidado personal y protección de la salud de la piel, promoviendo rutinas básicas de autocuidado y bienestar corporal.

Todos los elementos deberán ser de calidad adecuada, contar con características técnicas pertinentes para su uso y ser previamente aprobados por el **Comité Técnico de Seguimiento del contrato**.

6. Acto de reconocimiento

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 11 de 12

Se realizará un reconocimiento simbólico a las promotoras de las líneas de trabajo y lideresas comunitarias vinculadas al proceso, mediante entrega de placas conmemorativas.

Condiciones operativas

El operador deberá garantizar:

- Espacio con capacidad suficiente para el aforo proyectado
- Producción técnica integral del evento
- Sonido, iluminación y mobiliario requerido
- Refrigerios saludables para asistentes

Logística general y acompañamiento metodológico.

Además, se relaciona que la promotora realizó las siguientes observaciones:

- Las promotoras reiteran la importancia de promover estrategias de prevención en las labores del cuidado, de acuerdo con la aplicación de la escala de Zarit, la cual se aplicará durante los procesos de formación previos a la salida pedagógica.
- Desde el sector se reitera, que se deberá contar con el acompañamiento de las profesionales que se requieren conforme a los perfiles mencionados por las promotoras, es decir, psicosociales, terapeutas, profesionales en actividad física.
- Las promotoras sugieren ajustar el número de participantes para el proceso de formación en danza.
- Las promotoras solicitan que se les envíe el acta y la grabación del espacio.

Se da claridad a las ciudadanas que, la totalidad del presupuesto no es solo para esta iniciativa; si no para toda la meta, Además, se socializa que la asignación presupuestal de cada iniciativa depende del tipo de actividades que tenga cada una.

3.

Así, se da por finalizada la segunda mesa de co – creación, señalando así que se espera continuar el acompañamiento, orientación y asistencia técnica que se les brinda para sus ejercicios de incidencia en las diferentes etapas y procesos de la planeación local y Presupuestos Participativos.

Nota 1: Se anexa registro fotográfico del listado de asistencia de la Alcaldía Local, ocultando datos sensibles de las ciudadanas.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 12 de 12

EVIDENCIA DE REUNIÓN											
FECHA DE LA REUNIÓN		LUGAR DE LA REUNIÓN		TÍTULO DE LA REUNIÓN		TIPO DE REUNIÓN		OTROS DATOS			
Segunda Sesión de Co-Creación Inicial No. 55232 - Socialización de Borrador de Plan de		18 de abril de 2025		Asociación Local de Barrios Unidos Unidos		Plaza de Bolívar - 1.00pm		Número de Reunión: 1.00pm			
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE INSTITUCIÓN	CIUDAD	INTERVENCIÓN	ASISTENCIA				CARGO INSTITUCIONAL TELEFONO DE CONTACTO	TIPO	
					PRESENCIA	AUSENCIA	OTRO	OTRO			
CC 103198886	Laura S. Chakiro F.	N/A	SOMSEL	DTDYP	X				X	Coordinadora de Gestión Social	103198886
CC 10328374	Lidia Hernandez	L2	FORUM	Participación	+				X	Coordinadora de Gestión Social	10328374
BE 11786770	Yolanda Rojas P.	N/A	Fundadora	Promotora	X				X	Coordinadora de Gestión Social	11786770
CC 103244740	Viviana Pacheco P.	N/A	Sonjeto	DSC	X				X	Coordinadora de Gestión Social	103244740
CI 01285870	Francisco Garcia	REY	colmyed	Bicicleta						Coordinador de Gestión Social	01285870
CC 103199311	Cristina Diego	cristy	evadada	promotora					+	Coordinadora de Gestión Social	103199311
CC 103199311	Lidia Camacho		FOLSF	Plasman	X				X	Coordinadora de Gestión Social	103199311

Nota 2: Se elabora Acta, toda vez que no se cuenta con el Acta oficial enviada por quien corresponde.

4.

5.

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

(12) FIRMAS RESPONSABLES

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos:	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo:	Cargo

(13) **Anexos:** nombre documento (cantidad de folios o imágenes)

(14) Punto de control

Elaboró: Laura Stefany Chavarro Fajardo; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP